Alcalde
[illegible]
al comi-
sario de los
[illegible]

En Totana en veinte y quatro dias
del mes de febrero de mil y seiscientos
y treinta y nueve años el concexo jus-
ticia y regimiento de la dicha villa de
Alcedo y Totana se junto en la sala baxa
de su ayuntamiento a saber sus mer-
cedes de Francisco Martinez Guillen
alcalde ordinario de esta villa por su
majestad y Bartolome de Cano Bas-
bi de Alferez mayor y Jimenez de Mora
y Andres de Mora y Juan Martinez
Sarabia y Bartolome Andreo y Alon-
so Martinez Alarcon y Alonso de Ca-
no Bas Alcedo regidores y asistio en este
ayuntamiento Juan Pelopes Socano
jurado y estando asi junto como tal con-
cexo acordaron lo siguiente y a-
sistio en este ayuntamiento asimismo
Juan Martinez Guillen procu-
rador sindico de los pobres de esta villa
y acordaron lo siguiente

Y dixeron que atento ay muy larga ~~[illegible]~~
noticia en los terminos de esta villa
ay grande cantidad de langosta o bada
y que labrando las tierras de la ay seria
el remedio de esta villa porque si no
se labra y sale la que ay se comen
[illegible] los panes de esta villa y bendra
a ella una gran ruyna y para re-
medio de ello acordaron que se nom-
bren dos personas que [illegible] que lleven
los terminos de esta villa y [illegible]
[illegible] bada [illegible] ante

Langosta